

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Resolución de Alcaldía N° ¹³⁸ 2017-MDP/A

Pachacámac,

13 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 198-2017-MDP/GDUR-SGOP de fecha 05 de Diciembre del 2017 de la Sub Gerencia de Obras Publicas mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL Y CONSTRUCCION DE CICLOVÍA EN LA AV. VICTOR MALASQUEZ TRAMO AV. UNION – AV. LAS PALMERAS EN LOS HUERTOS DE MANCHAY, ZONA 5 DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA, PRIMERA ETAPA"** solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 173-2017-MDP/GDUR de fecha 31 de Julio del 2017 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL Y CONSTRUCCION DE CICLOVÍA EN LA AV. VICTOR MALASQUEZ TRAMO AV. UNION – AV. LAS PALMERAS EN LOS HUERTOS DE MANCHAY, ZONA 5 DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA, PRIMERA ETAPA"** por un monto de S/ 367,281.24 con precios vigentes al mes de Julio del 2017, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con fecha 02 de Octubre del 2017 se procede a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL Y CONSTRUCCION DE CICLOVÍA EN LA AV. VICTOR MALASQUEZ TRAMO AV. UNION – AV. LAS PALMERAS EN LOS HUERTOS DE MANCHAY, ZONA 5 DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA, PRIMERA ETAPA"** señalando como fecha de inicio de obra el 03 de Octubre del 2017 y fecha de término de obra contractual el día 16 de Noviembre del 2017.

Que, mediante Carta N° 016-2017-ESYL el Supervisor de Obra el Ing. Euclides Sócrates Yauri Leiva ha escrito en el Asiento N° 66 del Cuaderno de Obra comunicando que se ha verificado la culminación por parte del Contratista de los trabajos terminados al 100% de las partidas indicadas en el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL Y CONSTRUCCION DE CICLOVÍA EN LA AV. VICTOR MALASQUEZ TRAMO AV. UNION – AV. LAS PALMERAS EN LOS HUERTOS DE MANCHAY, ZONA 5 DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA, PRIMERA ETAPA"** por lo tanto, solicita la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA.**

Que, mediante Informe N° 198-2017-MDP/GDUR-SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas señala que habiéndose revisado la documentación presentada mediante la Carta N° 013-2017-ESYL el Supervisor de Obra solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL Y CONSTRUCCION DE CICLOVÍA EN LA AV. VICTOR MALASQUEZ TRAMO AV. UNION – AV. LAS PALMERAS EN LOS HUERTOS DE MANCHAY, ZONA 5 DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA, PRIMERA ETAPA"**.

Que, el Artículo 178° "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF), en la cual establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el Inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Municipalidad Distrital de Pachacámac

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL Y CONSTRUCCION DE CICLOVÍA EN LA AV. VICTOR MALASQUEZ TRAMO AV. UNION – AV. LAS PALMERAS EN LOS HUERTOS DE MANCHAY, ZONA 5 DISTRITO DE PACHACAMAC – LIMA – LIMA, PRIMERA ETAPA**" el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO
Sub Gerente de Obras Públicas | Presidente |
| - Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional | Miembro |
| - Bach. JOE HENRY LEIVA CARMONA
Sub Gerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza | Miembro |
| - Sr. JUAN EDUARDO ZAMUDIO RIVERA
Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial | Miembro |

Artículo 2º.-

El Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra. Asimismo, las demás funciones que le competen en lo establecido en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF)

Artículo 3º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Rojas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE